



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4522 (16 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde entre otras: conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley, instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República, y el respectivo gobernador. Concomitante con lo anterior, esa misma disposición señala que el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, dirige la acción administrativa, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 dispone que son atribuciones del Alcalde, ejercer las funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley, las ordenanzas, acuerdos, y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo; y demás de las anteriores entre otras, le corresponde conservar el orden público, restringir y vigilar la circulación de personas por lugares públicos entre otras.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispuso que, ante falta temporal del alcalde, éste encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Que mediante Resolución N° 4488 del 16 de septiembre de 2025 modificada por la Resolución N° 4518 del 16 de septiembre de 2025, le fue otorgada comisión de Servicios al Doctor Leonardo Donoso Ruiz, alcalde de Chía, durante los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025, para asistir al IX CONGRESO INTERNACIONAL DE MERITOCRACIA: IA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA UN SERVICIO PÚBLICO EFICIENTE E INCLUSIVO, que se realizará en la Ciudad de San Andrés Islas.

Que adicional, la Gobernación de Cundinamarca concedió al alcalde Municipal de Chía, permiso remunerado por el término de dos (2) días, comprendidos entre el 20 y 21 de septiembre de 2025.

Que, por lo anterior, y con respaldo en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, se encargará al señor OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.411.633 expedida en Cáqueza, actual secretario de despacho, código 020, grado 04 de la Secretaría de Hacienda, desde las 03:00 p.m del 17 de septiembre hasta el 21 de septiembre de 2025 inclusive.

Que el señor OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.411.633 expedida en Cáqueza, deberá tomar posesión como Alcalde en encargo.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al señor OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.411.633 expedida en Cáqueza, actual secretario de Despacho, código 020 grado 04 de la Secretaría de Hacienda, para que cumpla las funciones como alcalde Municipal de Chía, desde las 03:00 p.m del 17 de septiembre hasta el 21 de septiembre de 2025 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al señor OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO, tomar posesión del cargo de Alcalde en encargo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

En Chía a los 17 Sept/2025

HORA: _____

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) OSCAR HARVEY ROJAS

CARRILLO
Identificado (a) con C.C. No. 11.411.633

El Notificado: _____

El Notificador: Katherine Silva Manchola

Revisó y aprobó:
Proyectó:

Maria Alejandra Navarrete Antundagua - Directora de Función Pública- Secretaría General
Katherine Silva Manchola - P.E - Secretaria General

**LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CIRCULO DE
CHÍA (CUNDINAMARCA)
ENCARGADA**

ACTA DE POSESIÓN ALCALDE ENCARGADO

En el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de **septiembre** del año **dos mil veinticinco (2025)**, ante mi **MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO** Notaria Segunda Encargada y ante los testigos **MARTHA ALEJANDRA VELASQUEZ OTALORA**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Chía, identificada con cedula de ciudadanía número **1.075.651.285** expedida en Zipaquirá y **JOSE DAVID DOMINGUEZ ZAMUDIO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con cedula de ciudadanía número **1.014.269.779** expedida en Bogotá D.C.

Compareció el doctor **OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con la cedula de ciudadanía numero **11.411.633** expedida en Cáqueza, en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020 grado 04, **SECRETARIA DE HACIENDA** con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, desde las **3:00 pm del 17 de septiembre hasta el 21 de septiembre de 2025 inclusive**, según Resolución No. **4522** de fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) proferida por la Alcaldía Municipal de Chía.

Acto seguido el Notario tomo juramento de rigor con el fin de dar posesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994.

Para tales efectos presento la siguiente documentación:

- 1.- Resolución No. **4522** de fecha **dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**
- 2.- Fotocopia de las cedula de ciudadanía

Para constancia se firma la presente acta de posesión a los **diecisiete (17)** días del mes de **septiembre** del año dos mil veinticinco **(2025)**.

EL POSESIONADO

OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO

C.C. No. 11411-633



TESTIGOS

MARTHA ALEJANDRA VELASQUEZ OTALORA

C.C. No. 1075651285



JOSE DAVID DOMINGUEZ ZAMUDIO

C.C. No. 1014269779



MARIA TERESA VIDES AVENDANO

NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CÍRCULO DE CHÍA - CUNDINAMARCA (E)



Según Resolución No.2025-013029-6 de fecha 30 de julio de 2025 emitida por la S.N.R.